

## **NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES RELATIVAS A SUBVENCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL 2024**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la **Resolución de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 15 de febrero de 2024, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el funcionamiento de centros de información juvenil en 2024** (Extracto publicado en el BOC nº 39, de 23 de febrero de 2024, con identificador en la Base de Datos Nacional de Subvenciones - BDNS: 744259), se ha podido advertir que alguna de ellas carece de datos requeridos o la documentación que se acompaña es defectuosa o incompleta.

De conformidad con lo establecido en los puntos séptimo 3 y 7 de la Resolución de 15 de febrero de 2024, y conforme con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 45 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se señala que las comunicaciones se realizarán electrónicamente y las notificaciones de los actos integrantes del procedimiento de concurrencia competitiva que afecten a todas las personas o entidades interesadas serán sustituidas por su publicación en el tablón electrónico de anuncios del Gobierno de Cantabria cuya dirección electrónica es <https://sede.cantabria.es/sede/tablon-electronico-de-anuncios>. A todos los efectos se entenderá practicada la notificación el primer día de exposición en el citado tablón, computándose los plazos a partir del día siguiente a dicha fecha.

Por todo ello, **se requiere a las entidades afectadas que figuran en el Anexo adjunto para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación en el tablón electrónico de anuncios, procedan a la subsanación de los defectos y/o aporten los documentos que se señalan en el citado anexo.**

Transcurrido el plazo indicado sin que la entidad hubiese procedido a presentar dicha subsanación, se le tendrá por desistida de su petición y se dictará la correspondiente resolución de archivo del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Santander, a fecha de la firma electrónica

La jefa de negociado del Centro Coordinador Regional  
de Información y Documentación Juvenil

María Angeles Cayón Eguren

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN –  
SUBVENCIONES CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL 2024**

Firma 1: **23/07/2024 - Maria Angeles Cayon Eguren**  
**JEFA DE NEGOCIADO DEL CENTRO COORDINADORA REGIONAL INFORMACI-D.G. DE JUVENTUD, C...**  
CSV: A0600AHW4ONp1x4k0zo/2LHCVk6zjLYdAU3n8j



## ANEXO

### LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES A LAS QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN

EXPEDIENTE	CIF	AYUNTAMIENTO	ASPECTO A SUBSANAR
OIJ-2024-08	P3902400E	AYTO. DE COMILLAS	-Discrepancia entre ANEXO I (SOLICITUD) y ANEXO II (PROYECTO) en cuanto al ámbito de actuación de la oficina. -ANEXO I. No está marcada la casilla de iniciativa de colaboración.
OIJ-2024-09	P3909400H	AYTO. DE VALDERREDIBLE	-No se señala ni el ANEXO I ni se ve en el ANEXO II el ámbito de actuación de la oficina. -ANEXO I. No está marcada la casilla de iniciativa de colaboración.
OIJ-2024-10	P3902000C	AYTO. DE CASTRO URDIALES	-ANEXO I. No está marcada la casilla de iniciativa de colaboración.
OIJ- 2024-15	P3908000G	AYTO. DE S.V DE LA BARQUERA	No se ha podido obtener certificado de estar al corriente con la AEAT.
OIJ-2024-17	P3905200F	AYTO. DE PIÉLAGOS	-ANEXO II. Contradicción dedicación del personal de la oficina. Debe aclararse si es dedicación exclusiva o un 15%.
OIJ-2024-18	P3901100B	AYTO. DE BAREYO	-Contradicción ANEXO I y ANEXO II en cuanto a las iniciativas de colaboración entre dos o más oficinas de información juvenil.
OIJ-2024-22	P3908500F	AYTO. DE SUANCES	-ANEXO II. Contradicción en la dedicación de trabajo del personal adscrito a la oficina de información juvenil.
OIJ-2024-24	P3906000I	AYTO. DE REOCÍN	-ANEXO I. No está marcada la casilla de iniciativa de colaboración.

#### REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN – SUBVENCIONES CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL 2024.



Firma 1: **23/07/2024 - Maria Angeles Cayon Eguren**

**JEFA DE NEGOCIADO DEL CENTRO COORDINADORA REGIONAL INFORMACI-D.G. DE JUVENTUD, COOPERACION AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO**

CSV: A0600AHW4ONp1x4k0zo/2LHCvk6zjLYdAU3n8j



EXPEDIENTE	CIF	AYUNTAMIENTO	ASPECTO A SUBSANAR
OIJ-2024-25	P3907500G	AYTO DE SANTANDER	-No se ha podido obtener certificado de estar al corriente con la TGSS.
OIJ-2024-29	P3905900A	AYTO. DE REINOSA	-ANEXO II. Se deberá especificar el porcentaje que el personal adscrito a la oficina, dedica a las tareas propias de las misma e indicar si se comparten tareas o no con otros servicios del ayuntamiento. - No se ha podido obtener certificado de estar al corriente con la TGSS
OIJ-2024-30	Q3973001E	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA	-ANEXO I. No está marcada la casilla de iniciativa de colaboración.
OIJ-2024-31	P3908700B	AYTO. DE TORRELAVEGA	-ANEXO I. No está marcada la casilla de iniciativa de colaboración.
OIJ-2024-32	P3905400B	AYTO. DE POLANCO	-ANEXO I. No está marcada la casilla ámbito de actuación No está marcada la casilla de iniciativa de colaboración.
OIJ-2024-33	P3907600E	AYTO. DE SANTILLANA DEL MAR	-ANEXO I. No está marcada la casilla ámbito de actuación No está marcada la casilla de iniciativa de colaboración.
OIJ-2024-34	P3900573A	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO ASÓN	-ANEXO II. Contradicción en el apartado de dedicación del personal. Se deberá especificar el porcentaje que el personal adscrito a la oficina, dedica a las tareas propias de las misma e indicar si se comparten tareas o no con otros servicios del ayuntamiento.

\* Se recuerda además que todas las oficinas deberán revisar la casilla correspondiente a los datos bancarios para comparar que efectivamente la cuenta bancaria especificada en la solicitud corresponde a la Entidad Local. En caso de que la cuenta bancaria sea incorrecta, deberá presentarse de nuevo el Anexo I con la cuenta bancaria correctamente cumplimentada.

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN – SUBVENCIONES CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL 2024**



Firma 1: **23/07/2024 - Maria Angeles Cayon Eguren**  
**JEFA DE NEGOCIADO DEL CENTRO COORDINADORA REGIONAL INFORMACI-D.G. DE JUVENTUD, COOPERACION AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO**  
 CSV: A0600AHW4ONp1x4k0zo/2LHCVk6zjLYdAU3n8j

